

PANAMERICANA PLAZA S.A.

FUSION POR ABSORCION DE

PANAMERICANA PLAZA INVERSIONES S.R.L.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "PANAMERICANA PLAZA S.A. s/ FUSION POR ABSORCION DE PANAMERICANA PLAZA INVERSIONES S.R.L." - Expediente Nº 220 Año 2017, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, hace saber que PANAMERICANA PLAZA S.A., con domicilio en calle Moreno Nº 2843 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe y PANAMERICANA PLAZA INVERSIONES S.R.L., con igual domicilio, por Asambleas Extraordinarias unánimes, ambas, de fecha 21 de noviembre de 2016 y Acuerdo Definitivo de Fusión del 19 de diciembre de 2016, elevado a Escritura Pública Nº 04 de fecha 31 de enero de 2017, han resuelto lo siguiente: 1º) La fusión por la cual PANAMERICANA PLAZA S.A. absorbe la totalidad de los Activos, Pasivos y Patrimonio Neto de PANAMERICANA PLAZA INVERSIONES S.R.L., de conformidad con el artículo 82 de la Ley 19550; 2º) PANAMERICANA PLAZA INVERSIONES S.R.L., sociedad absorbida, se disuelve sin liquidarse; 3º) PANAMERICANA PLAZA S.A., sociedad absorbente: a) aumenta su capital en la suma de \$ 492.850,00; b) incorpora la actividad que, antes de la fusión, realizaba la sociedad absorbida; c) reforma, consecuentemente, los artículos 3º, 4º y 5º, los que quedan redactados de la siguiente manera: ARTICULO 3º: La Sociedad tiene por objeto: I) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, división, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales por cuenta y orden propia, excluyéndose las actividades reguladas por la ley 13.154, art. 2º y 9º (Colegio de Corredores Inmobiliarios) y la construcción de obras de arquitectura y/o ingeniería. No se realizarán operaciones previstas en el inciso 4) del art. 299 de la ley 19.550. Cuando las actividades relacionadas con el objeto social así lo requieran, se contratará profesional matriculado especializado en la materia. II) Adquirir, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, participaciones en sociedades existentes o que se constituyan en el futuro, efectuar contribuciones, realizar aportes, suscribir o comprar títulos o derechos sociales o reales, efectuar adquisiciones, permutas, transferencias y/o cesiones de toda clase de activos y valores. Desarrollar y promover inversiones mobiliarias mediante la adquisición y transferencia de títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos, derechos y cualesquier otros documentos o valores, emitidos o correspondientes a entidades públicas, privadas o mixtas del país o del exterior, quedando excluidas las operaciones que la ley de entidades financieras o la norma que la sustituya en el futuro reserve para las entidades financieras autorizadas y toda otra por la que se requiera concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. ARTICULO 4º: El capital social se fija en la suma de pesos setecientos treinta mil ochocientos cincuenta (\$ 730.850) representado por setecientos treinta mil ochocientos cincuenta acciones de un peso (\$ 1) valor nominal cada una. El Capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto sin previa conformidad administrativa, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias. ARTICULO 5º: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias de un voto cada una.; d) readecúa, además, el estatuto a las disposiciones legales vigentes, aprobando el nuevo Texto Ordenado. A excepción de los incisos 5 y 7, la reforma no afecta los puntos enumerados en el apartado a) del artículo 10º de la Ley 19.550.

Santa Fe,

\$ 157 316566 Mar. 10

ARNAT S.R.L.

PRÓRROGA

Se hace saber que por reunión de socios realizada en fecha 07.02.2017 se ha convenido la prórroga del plazo de duración de la firma ARNAT S.R.L. modificándose la cláusula segunda del contrato social de la siguiente manera: Segunda: El plazo de duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir del 26 de marzo de 1997, fecha de su inscripción en Registro Público de Comercio, prorrogables por aprobación de la mayoría de votos. Autos: "Arnat SRL s/Modificación de Contrato Social" (Expte. Nº 113, Año 2017).

Santa Fe, 15 de Febrero de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 315197 Mar. 10

LAS COLONIAS SERVICIOS S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Expte. 1.732/2016 - LAS COLONIAS SERVICIOS S.A. s/Constitución de Sociedad" de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber los datos de constitución y designación de autoridades:

1) Datos personales de los accionistas: Raúl Omar Aglieri, argentino, casado, de profesión empresario, apellido materno Brouet, fecha de nacimiento 09 de Mayo de 1958, domicilio en calle Videla n° 2149 de la ciudad de Esperanza, D.N.I. n° 12.508.103, C.U.I.T. n° 20-12508103-8 y; Manuel Alejandro Valdez, argentino, estado civil soltero, de profesión empresario, apellido materno Valdez, fecha de nacimiento 18 de Septiembre de 1980, domiciliado en Zona Rural s/n° de la Colonia Cavour, D.N.I. n° 28.132.386, C.U.I.T. n° 20-28132386-6; ambos del Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.-

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 10/12/2015.-

3) Denominación: LAS COLONIAS SERVICIOS S.A.

4) Domicilio: Localidad de Humboldt, Departamento Las Colonias, de la Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer por resolución del Directorio, sucursales o dependencias que estime conveniente en cualquier punto de la república o del extranjero.

5) Objeto Social: a) la prestación de servicios de seguridad privada, incluyéndose dentro de los mismos a los servicios de portería y b) servicios de limpieza y aseo. Ambas prestaciones dirigidos a personas físicas y/o jurídicas.

6) Plazo de duración: noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de este Estatuto en el Registro Público de Comercio.-

7) Capital Social: Cien Mil Pesos (\$ 100.000.-), representado por Cien (100) acciones de Mil Pesos (\$ 1.000.-) cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La Asamblea o el Directorio, cuando esté integrado por más de uno y la Asamblea no hubiese distribuido los cargos, en su primera sesión debe designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio, cuando fuere plural, funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fijará el número de Directores y su remuneración.-

10) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Director, y si fuera plural el Directorio, al Presidente del mismo.

11) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

12) Directorio: Se designa el primer directorio quedando así integrado: Presidente: Sr. Raúl Omar Aglieri, argentino, casado, de profesión empresario, apellido materno Brouet, fecha de nacimiento 09 de Mayo de 1958, domiciliado realmente en calle Videla n° 2149 de la ciudad de Esperanza, D.N.I. n° 12.508.103, C.U.I.T. n° 20-12508103-8 y; Director Suplente: Sr. Manuel Alejandro Valdez, argentino, estado civil soltero, de profesión empresario, apellido materno Valdez, fecha de nacimiento 18 de Septiembre de 1980, domiciliado realmente en Zona Rural s/n° de la Colonia Cavour, D.N.I. n° 28.132.386, C.U.I.T. n° 20-28132386-6; ambos del Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, quienes aceptaron el cargo para el que fueron designados en el acta de constitución. Los directores electos constituyeron domicilio especial en sendos domicilios reales denunciados.-

13) Fijación de sede social: Calle 25 de Mayo n° 1460 de la localidad de Humboldt, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 10 de Febrero de 2017.- Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 314851 Mar. 10

SECONS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a la constitución de SECONS S.A.

1) Datos de los fundadores: Claudio Néstor Santimaria, argentino, comerciante, nacido el 07 de septiembre de 1964, D.N.I. 16.943.476, con CUIT 20-16943476-0, divorciado con Sandra Marta Ocaña por resolución N° 4516 de fecha 30-12-2010 del tribunal colegiado de familia de la 5ª. nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Correa N° 423 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, Santimaria Gino, Argentino, Soltero, D.N.I. 37.577.493, con CUIT 20-37577493-4, nacido el 31 de marzo de 1995, con domicilio en calle: Sánchez de Bustamante n° 54 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Instrumento Constitutivo: 02 de Septiembre de 2016.

3) Denominación social: SECONS S.A.

4) Domicilio: La Sede Social se establece en la calle Correa 423 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Constructora: Dedicarse a todo tipo de obras públicas o privadas, y construcción de obras y afectar inmuebles al régimen de la Propiedad Horizontal, la realización de todo tipo de negocios con bienes inmuebles se harán exclusivamente con bienes propios: su compra, su venta, su construcción, su locación, su financiación, la administración de propiedades fideicomisos. Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el artículo 299 inciso 4 de la Ley 19.550 y la intermediación inmobiliaria.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 99 (Noventa y nueve) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) representado por Cuatrocientas (400) acciones de un mil pesos,(\$ 1000.-) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera, Claudio Néstor Santimaria: suscribe en efectivo 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal total de Doscientos Mil (\$ 200.000.-), que integra el veinticinco por ciento en este acto, o sean Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de este acto; Santimaria Gino: suscriba en efectivo 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal total de Doscientos Mil (\$ 200.000.-), que integra el veinticinco por ciento en este acto, o sea Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acto.

8) Órgano de administración, dirección y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La fiscalización de la sociedad de acuerdo con el Art. 284 de la ley 19.550 y por no estar la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299, se prescinde de la sindicatura.- Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el Art. 55 de la citada disposición legal. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviese deberá designar síndico, sin que sea necesaria la reforma del estatuto, quien durará en sus funciones tres (3) ejercicios y serán reelegibles.

9) Fecha de cierre del ejercicio: él último día del mes de Julio de cada año.

10) Directorio: se resuelve por unanimidad la designación del Directorio: Presidente Claudio Néstor Santimaria, Director Suplente: Santimaria Gino.

\$ 115 314732 Mar. 10

INDIRA ROSARIO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a la constitución de INDIRA ROSARIO S.R.L.

1) Datos de los fundadores: Agustina Cecilia Diedrich, Argentina, Comerciante, nacida el 21 de Enero de 1980, D.N.I. 27.744.528, CUIT 27-27744528-6, casada en primeras nupcias con José Santiago Baya, con domicilio en calle 3 de febrero Nro. 1740 int. 3, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y José Santiago Baya, Argentino, Comerciante, nacido el 25 de Febrero de 1981, DNI 28.566.914, CUIT 20-28566914-7, casado en primeras nupcias con Agustina Cecilia Diedrich, con domicilio en calle 3 de febrero Nro. 1740 int. 3, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Instrumento Constitutivo: 02 de Diciembre de 2016.

3) Denominación social: INDIRA ROSARIO S.R.L.

4) Domicilio: La Sede Social se establece en la calle España 1605 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución y producción de ropas, prendas de vestir y de indumentarias, fibras, tejidos, hilados y calzados, botonería, marroquinería en general, accesorios y las materias primas que lo componen. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este contrato social.

6) Plazo de duración: 20 (Veinte) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000.-), divididas en trescientas (300) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera, Agustina Cecilia Diedrich suscribe, en efectivo, ciento cincuenta (150) cuotas de capital de \$ 1.000.- cada una que representan la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) y José Santiago Baya, suscribe, en efectivo, ciento cincuenta (150) cuotas de capital de \$ 1.000.- cada una que representan la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

8) Órgano de administración, dirección y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el último día del mes de Diciembre de cada año.

10) Gerencia: se resuelve por unanimidad designar como gerente a Agustina Cecilia Diedrich, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social.

\$ 100 314730 Mar. 10

JADZATO S.R.L.

MODIFICACIÓN DEL SOCIO GERENTE

1. Socios: Santiago Gassmann, argentino, nacido el 06/07/1987, titular del D.N.I. N° 33.055.855, CUIT 20-33055855-6, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Belgrano 1032, de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe y Rodrigo Alejandro Botti, argentino. Contador Público, nacido el 17 de Noviembre de 1980, D.N.I. N° 28.407.465, CUIT 20-28407465-4, casado en primeras nupcias con Mariela Paula Meloni, domiciliado en Iriondo 1265 7°B de Rosario, provincia de Santa Fe.

2. Fecha del Instrumento Modificatorio: 26/01/2017.-

3. Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de don Santiago Gassmann, argentino, nacido el 06/07/1987, titular del D.N.I. N° 33.055.855, CUIT 20-33055855-6, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Belgrano 1032, de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, quien es designado Gerente por el plazo de duración de la Sociedad. En este acto acepta el cargo y firma de conformidad.- La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de capital social en Asamblea de Socios, quedando esta reforma contractual excluida de las mayorías planteadas al cierre de la cláusula 7°.- En tal calidad tienen todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos por el artículo 375 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63.- El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, la tendrá el Gerente, en forma individual. En todos los casos, la firma deberá ser precedida por la denominación JADZATO S.R.L., ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión Gerente impuesta de la misma manera.- La firma sólo podrá ser utilizada en operaciones que se relacionen con el giro social estando absolutamente prohibido al gerente o a los gerentes comprometerla en prestaciones a título gratuito o en operaciones o actos ajenos al giro social o en garantía o fianzas de terceros.- Los socios podrán asimismo, abrir cuentas bancarias de cualquier tipo en el país o en el extranjero y en general podrán realizar cuantos más actos, operaciones y contratos sean permitidos por las leyes y tengan por objeto promover el desarrollo de la Sociedad.- Para el supuesto de renuncia, remoción, muerte y/o cualquier otro supuesto de ausencia permanente o temporal del Gerente, producida la vacancia deberá ser designado un nuevo Gerente en reunión de socios, especialmente convocada por cualquiera de ellos, debiendo efectuar la respectiva inscripción del nuevo Gerente designado en el Registro Público de Comercio.

KLINKER S.R.L.

CONTRATO

Entre Pablo Gustavo Javier Salazar, D.N.I. n° 23.281.709, CUIT 20-23281709-8, comerciante, soltero, argentino, nacido el 11 de junio de 1973, con domicilio en calle Los Nogales 2222, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe y Maximiliano Roque Cammarata, D.N.I. n° 23.524.053, CUIT 20-23524053-0, comerciante, divorciado según sentencia de fecha 11/09/2005, inscripta en el Tomo 4 Folio 603/604 en la ciudad de San Juan, argentino, nacido el 11 de agosto de 1973, con domicilio en calle Boulevard Oroño 565 6° B , de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: KLINKER S.R.L.

Domicilio legal: calle Boulevard Oroño 565 6° B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

Duración: 10 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) De Construcción: Proyectos, ejecución, dirección, inspección, conservación, mantenimiento y explotación de obras de arquitecturas y/o ingeniería, industriales y/o civiles, ya sean pública o privadas, nacionales o internacionales, por sí o por terceros o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros y b) Importación y comercialización de elementos y artículos para la construcción

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-) divididos en Treinta Mil Cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Pablo Gustavo Javier Salazar, suscribe quince mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-) y Maximiliano Roque Cammarata, suscribe quince mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-)

Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "KLINKER S.R.L." actuando en forma indistinta. Designase en este acto como gerente al Sr. Maximiliano Roque Cammarata. -

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio; 31 de diciembre de cada año.

Rosario 15 de febrero de 2017.-

LA CENTRAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Publico de Comercio de Rosario, por resolución dentro del expediente "LA CENTRAL S.R.L. s/Constitución de Sociedad" N° 293/2017, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los electos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

En la localidad Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 15 días del mes de enero de 2017, entre el Señor Diego Alejandro Barreiro, argentino, nacido el 14 de octubre de 1973, DNI. 23.623.143, soltero, con domicilio en la calle Crespo N° 3869 de la ciudad de Rosario empleado, CUIL N° 20.23623143-8, Mariela Alejandra Barrios, argentina, soltera, nacida el 08 de marzo de 1971, DNI N° 21.825.761, con domicilio en la calle Crespo N° 3869 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, comerciante, CUIT N° 27-21825761-0-, y Alejandro Ignacio Núñez Berra, argentino, soltero, nacido el 14 de diciembre de 1977, DNI N° 26347945, con domicilio en calle Centeno 3262 Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, comerciante, CUIT N° 23-26347945-9, convienen constituir una

Sociedad de Responsabilidad Limitada:

Denominación: "LA CENTRAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".-

Domicilio: Calle Crespo n° 3869 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina (según lo establecido en el acta acuerdo alcanzado por la unanimidad de los socios de tal sociedad de fecha 15 de enero de 2017).-

Duración: Diez (10) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, pudiendo prorrogarse este plazo por iguales períodos.-

Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar las siguientes actividades: Mediante la explotación de supermercados, proveedurías o almacenes, comercializar todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano y animal, artículos de primera necesidad, demás artículos del hogar, electrodomésticos y en general todo los productos y mercaderías que habitualmente se comercializa en los supermercados

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.-

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Noventa Mil (\$290.000) dividido en doscientas noventa (290) cuotas de Pesos Mil (\$1000) cada una, suscribiendo: Diego Alejandro Barreiro, la cantidad de 110 cuotas o sea un capital de \$ 110.000.-, la Sra. María Alejandra Barrios, la cantidad de 90 cuotas o sea un capital de \$ 90.000.- y el Sr. Alejandro Ignacio Núñez Berra, la cantidad de 90 cuotas o sea un capital de \$ 90.000.-

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Según el acto acuerdo celebrado por la totalidad de los socios en fecha 15 de enero de 2017 se resolvió por unanimidad designar como socio gerente al Sr. Alejandro Ignacio Núñez.-

Fiscalización: estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptan según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley 19550.

Fecha de Cierre del Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

§ 85 314702 Mar. 10

VERAMAR INDUSTRIA METALÚRGICA S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS POR FALLECIMIENTO SOCIO

En los autos caratulados VERAMAR INDUSTRIA METALÚRGICA S.R.L. s/Transferencia de Cuotas por Fallecimiento Socio Expte. 5.242 Año 2016 CUIJ 21-05497296-2, Legajo 19991396, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber que el señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario en los autos caratulados "MORIST MARTA CRISTINA s/Declaratoria de Herederos", Expte. 1164/2013, CUIJ 21-0156318-6, ha librado oficio a éste Juzgado haciendo saber: 1) Que se ha producido el fallecimiento de la señora Marta Cristina Morist, D.N.I. n° 12.736.409 el día 15 de octubre del año 2013.

2) Por ante ése Juzgado se iniciaron los trámites caratulados "Morist Marta Cristina s/Declaratoria de Herederos", Expte. n° 1164/2013. 3) Que mediante auto N° 968 de fecha 30 de abril de 2014 se resolvió declarar como único y universal heredero de la señora Marta Cristina Morist, a su hijo Julián Marcelo Luraschi. 4) Que mediante Cesión de Derechos Hereditarios pasada por ante el Registro de la Escribana Gabriel A. Alberici, mediante escritura n° 94 Folio n° 207 de fecha 12 de agosto de 2016, titular del registro n° 852 de Rosario, el heredero don Julián Marcelo Luraschi, cedió y transfirió la totalidad de las acciones y derechos hereditarios que tiene y le corresponden en la sucesión de su madre Marta Cristina Morist, exclusivamente respecto de la participación de la causante en la sociedad Veramar Industria Metalúrgica S.R.L., a favor de Esteban Ricardo Morist, argentino, D.N.I. N° 12.736.740, nacido el 26 de marzo de 1959, casado en primeras nupcias con Marcela Claudia Cola, con domicilio en calle Buenos Aires n° 5667 de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Raúl Alvaro Morist, argentino, D.N.I. N° 14.975.800, nacido el 15 de setiembre de 1962, divorciado, con domicilio en Avenida del Rosario n° 61 de Rosario, Provincia de Santa Fe, transfiriendo a los precedentes nombrados, por partes iguales, trescientas cuarenta cuotas sociales (340) a razón de Cien Pesos (\$ 100.-) cada una. 5) Que ordeno proceder a la transferencia de las cuotas sociales que poseía la causante doña Marta Cristina Morist en Veramar Industria Metalúrgica S.R.L. es decir, trescientas cuarenta cuotas sociales (340) a razón de cien pesos (\$ 100.-) cada una a favor de Esteban Ricardo Morist y Raúl Alvaro Morist, por partes iguales.

§ 75 314768 Mar. 10

BENAVI S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que se en Rosario, pcia de Santa FE en fecha 10 de enero de 2017 se celebro contrato de cesión onerosa de cuotas sociales de BENA VI S.R.L. cediendo y transfiriendo la señorita Mana Belén Lazzarinin, DNI 31.900.247, a favor de Carlos Facundo Triolo, D.N.I. N° 30.379.595, nacido el 7 de julio de 1983 casado de profesión médico, domiciliado en Zeballos N° 3130, Rosario, Provincia de Santa Fe 4.500 cuotas, a favor de Federico Nicolás Gómez, D.N.I. N° 32.962.508, nacido el 30 de marzo de 1987, casado, de profesión maestro mayor de obra, domiciliado en De la Cosa N° 888 de Rosario, 4.500 cuotas, a favor de Eliana Elisabet Galvano DNI N° 29.388.482, nacida el 21 de abril de 1982, casada en primeras nupcias con Carlos Facundo Triólo, de profesión estudiante terciario, domiciliada en calle Zeballos N° 3130 de Rosario, Provincia de Santa Fe, 900 cuotas y a favor de María Laura Navoni, D.N.I. N° 32.212.478, nacida el 7 de setiembre de 1986, casada en primeras nupcias con Federico Nicolás Gómez, estudiante terciario, domiciliada en De la Cosa N° 888 de Rosario, Provincia de Santa Fe, 900 cuotas. Asimismo el socio Nadine Lazzarin, DNI 37.076.420 cede y transfiere a favor de Eliana Elisabet Galvano 1.800 cuotas y a favor de María Laura Navoni 1.800 cuotas. Por su parte este acto el socio Fernando Ezequiel Verdejo, DNI 34.134.261 cede y transfiere a favor de Eliana Elisabet Galvano 1.800 cuotas y a favor de María Laura Navoni 1.800 cuotas. Como consecuencia de la presente Cesión, el capital Social queda distribuido de la siguiente forma: Carlos Facundo Triólo la cantidad de cuatro mil quinientas cuotas; Eliana Elisabet Galvano, la cantidad de cuatro mil quinientas cuotas; Federico Nicolás Gómez, la cantidad de cuatro mil quinientas cuotas y María Laura Navoni, la cantidad de cuatro mil quinientas cuotas. Asimismo nombran en el cargo de gerente al Sr. Federico Nicolás Gómez.

§ 80 314744 Mar. 10

INSTALAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que el Directorio de "Instalar Sociedad Anónima", inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, al Tomo 60, Folio 2632, N° 432, de fecha 21 de diciembre de 1979 en Estatutos, con domicilio legal en Battle y Ordoñez 3671, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 8 de diciembre de 2016 y Acta de Directorio de fecha 5 de diciembre de 2016, ha quedado integrado, con duración de sus cargos por tres ejercicios económicos, de la siguiente manera: Presidente: Guillermo Juan Chillemi, argentino, nacido el 22 de septiembre de 1973, casado con la Sra. María Natalia Dellacqua, domiciliado en calle Club de Campo El Paso 0, de la localidad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, DNI N° 23.640.068, CUIT N° 23-2364068-9, de profesión Ingeniero; Vicepresidente: Ana María Colombo, argentina, nacida el 20 de diciembre de 1946, viuda de sus primeras nupcias del Sr. Roberto Chillemi, domiciliada en calle Av. De la Libertad N° 80, Piso 12, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, L.C. N° 5.499.540, CUIT N° 27-05499540-2, de profesión Comerciante y como Directores Suplentes: Sonia Beatriz Marinucci, argentina, nacida el 31 de enero de 1960, casada con el Sr. Norberto Antonio Ghione, domiciliada en calle Av. Jorge Newbery N° 9350, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI N° 13.606.000, CUIT N° 27-13606000-2, de profesión Contadora Pública y Gabriel Andrés Garro, argentino, nacido el 3 de octubre de 1968, casado con la Sra. Maricel Elisa Ibañez, domiciliado en calle San Lorenzo N° 1879, de la ciudad de Santa Fe, DNI N° 20.149.481-9, CUIT N° 20-20149481-9, de profesión Ingeniero Civil. Los designados aceptan los respectivos cargos en el mismo acto y fijan todos ellos su domicilio especial conforme a lo previsto por la Ley 19.550 y sus modificaciones, en calle Battle y Ordoñez 3671, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

§ 67 314764 Mar. 10

TANTI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente: Por acta de fecha 07 de febrero de 2017 los sres. Federico José Bosio, argentino, nacido el 18/11/1983, con domicilio en calle 3 de febrero

2093, piso 8° "B" de Rosario, casado en primeras nupcias con Luisina Rosso, de profesión contador público, D.N.I. Nº 30.103.767, CUIT nº 20-30103767-9 y Horacio Daniel Bonfil, argentino, nacido el 01/12/1983, con domicilio en calle Rioja 1823, Piso 3° "A" de Rosario, soltero, de profesión ingeniero Agrónomo, D.N.I. Nº 30.103.768, CUIT ?20-30103768-7, ambos únicos socios de TANTI S.R.L. convienen: Primero: modificar el objeto social del contrato, incorporando la comercialización de productos de heladería. En consecuencia el objeto social quedará redactado de la siguiente manera: Cuarta: Objeto. La Sociedad tendrá por objeto la comercialización de productos de panadería, pastelería, cafetería, heladería y venta de libros para su consumo y compra en salón, en mostrador y por delivery. Rosario,

§ 45 314647 Mar. 9

ALDYS CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 27 días del mes de Enero de 2017, entre los señores Giselle María del Valle Pampalone, argentina, D.N.I. 24.987.944, C.U.I.L. 20-23501797-1, nacida el 20 de abril de 1976, casada en primeras nupcias con el Sr. Javier Andrés Hernández, domiciliada en la calle Italia 63 bis, Piso 6. Depto. 5 de la ciudad de Rosario, abogada, y Miguel Ángel Pampalone, argentino, D.N.I. 23.501.797, C.U.I.T. 20-23501797-1, nacido el 26 de enero de 1974, domiciliado en la calle Pago Largo 450 de la ciudad de Rosario, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Navarro Lucrecia María, ambos integrantes de ALDYS CONSTRUCCIONES S.R.L., poseedores del 100% del Capital Social, con Contrato Social constitutivo inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, el día 7 de enero de 1997, en contratos, al Tomo 148, Folio 130, Nº 16, según dictamen del Registro Público de Comercio de fecha 22 de Diciembre de 2016 el dictamen convienen lo siguiente: Primero: Prorrogar la duración del contrato social por el término de 10 años a partir de la fecha de vencimiento que se produce el día 07 de enero de 2017. En virtud de la prórroga apuntada, la nueva fecha de vencimiento del Contrato Social será el 7 de enero de 2027.

Segundo: Modificar el objeto social apuntando el mismo a tareas de movimiento de suelo y relacionadas la misma. Terceros: Los socios por unanimidad, deciden aumentar el Capital Social en la suma de \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil) mediante la capitalización parcial de la cuenta Aportes Irrevocables, en las mismas proporciones que los socios poseen actualmente.

Es decir que la socia Giselle María del Valle Pampalone, suscribe e integra en éste acto 7500 cuotas de capital de valor nominal \$ 10,00 cada una, lo que representa \$ 75.000,00 (pesos setenta y cinco mil), manteniendo su participación original del 50 % del Capital Social, lo que representa \$ 125.000,00 (pesos ciento veinticinco mil) y el socio Miguel Ángel Pampalone, suscribe e integra en este acto 7500 cuotas de capital de valor nominal \$ 10,00 cada una, lo que representa \$ 75.000,00 (pesos setenta y cinco mil), manteniendo su participación original del 50% del Capital Social, lo que representa \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil). Cuarto: Como consecuencia de esta modificación de contrato, y a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, la sociedad ALDYS CONSTRUCCIONES S.R.L, queda integrada por los socios Giselle María del Valle Pampalone y Miguel Ángel Pampalone, quedando asimismo el Capital Social suscripto e integrado en la suma de \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil) representado de la siguiente forma: el socio Miguel Ángel Pampalone 12.500 cuotas de capital de \$ 10,00 cada una que representan un capital de \$ 125.000,00 (50%), y la soda Giselle María del Valle Pampalone, 12.500 cuotas de capital de \$ 10,00 cada una que representan un capital de \$ 125.000,00 (50%). Quinto: Se modifica el artículo cuarto del contrato social a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, quedando la mencionada cláusula redactada como seguidamente se transcribe: Cuarto: La Sociedad tiene por objeto por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, dentro del territorio de la República Argentina y/o del exterior, de las siguientes actividades: movimiento de suelos, excavaciones, terraplenes, traslados de suelos, hoyos para postes de luz o tensión eléctrica, nivelación de terrenos y bases lotes, acondicionamiento de plano y proyectos, mejoras de calles y lotes, compactaciones y limpieza de terrenos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Sexto: Se ratifican las demás cláusulas del Contrato Social no modificadas por el presente, que es leído y aprobado por los socios que en prueba de ello, lo firman en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

§ 121 314760 Mar. 10

N&D SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.

CONTRATO

Entre Noelia Díaz, D.N.I. n°27.115.664, CUIT 27-27115664-8, comerciante, casada en primeras nupcias con Diego Rañez, argentina, nacida el 15 de enero de 1979, con domicilio en calle El Boyero 223, de la localidad de Pérez, Provincia de Santa Fe y Diego Rañez, D.N.I. N° 24.675.971, CUIT 20-24675971-6, empleado, casado en primeras nupcias con Noelia Díaz, argentino, nacido el 28 de noviembre de 1975, con domicilio en calle El Boyero 223, de la localidad de Pérez, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada: Denominación: "N&D SERVICIOS INTEGRALES S.R.L."

Domicilio legal: calle Gabriel Carrasco 2465, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: 10 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la instalación, servicio de mantenimiento y reparación de maquinarias en general, y en especial, de equipos hidráulicos y autoelevadores.

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) divididos en treinta mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Noelia Díaz, suscribe seis mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos sesenta mil (\$ 60.000) y Diego Rañez, suscribe veinticuatro mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000).

Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "N&D SERVICIOS INTEGRALES S.R.L." actuando en forma indistinta.

Desígnese en este acto como gerente al Sr. Diego Rañez,

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. - Rosario 15 de febrero de 2017.

\$ 65 314679 Mar. 10

BATTERY TRADING S.A.

ESTATUTO

Denominación Social: BATTERY TRADING SOCIEDAD ANÓNIMA. Sede Social: Boulevard 27 de Febrero N° 1577 Rosario. Accionistas: Héctor Eduardo Contesti, argentino, DNI 11.446.249, industrial, nacido 27 setiembre de 1954, casado, Facundo Eduardo Contesti, argentino, DNI 32.508.358, empleado, nacido 24 junio de 1986, soltero, Lara Cecilia Contesti, argentina, DNI 34.368.455, empleada, nacida 16 de febrero de 1989, soltera, Mauricio Daniel Contesti, argentino, DNI 35.703.340, empleado, nacido 25 de febrero de 1991, soltero, todos con domicilio en Coronel Arnold N° 2859 Rosario Duración Estatuto: 99 años contados desde inscripción reg. público de comercio. Objeto. Fabricación, comercialización, importación y exportación de acumuladores para arranque de motores, estacionarios, de ciclo profundo, de tracción y sus accesorios. 2) Fabricación, comercialización, importación y exportación de equipos de energía alternativa y de sus accesorios 3) Fabricación, comercialización, importación y exportación de autopartes.

Capital: Seiscientos mil pesos (\$ 600.000.-), representado por seiscientas (600) acciones de mil pesos (\$ 1.000.-), valor nominal cada una. Acciones: nominativas no endosables, ordinarias o preferidas estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, puede también fijarse participación adicional en las ganancias. Suscripción e Integración: Héctor Eduardo Contesti, Acciones suscriptas: 250 ordinarias nominativas no endosables de \$1.000 cada una de un voto \$ 250.000. Integración: 25% \$ 62.500.- Facundo Eduardo Contesti, Acciones suscriptas: 250 ordinarias nominativas no endosables de \$1.000 cada una de un voto \$ 250.000. Integración: 25% \$ 62.500.-, Lara Cecilia Contesti, Acciones suscriptas: 50 ordinarias nominativas no endosables de \$1.000 cada una de un voto \$ 50.000. Integración: 25% \$ 12.500.- Mauricio Daniel Contesti, Acciones suscriptas: 50 ordinarias nominativas no endosables de \$1.000 cada una de un voto \$ 50.000. Integración: 25% \$ 12.500.- Directorio: Héctor Eduardo Contesti, Presidente, Facundo Eduardo Contesti, Director Suplente. Fiscalización: a cargo de los accionistas quienes tienen contralor individual. Fecha Cierre Ejercicio Económico Financiero: 31 de Diciembre Disolución y Liquidación: cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 94 de la ley de Sociedades Comerciales. Fecha Estatuto: 27 enero 2017.

Rosario. 15 de Febrero de 2017.-

\$ 70 314679 Mar. 10

MADERO CONSTRUCCIONES S.R.L.

RENUNCIA y ELECCIÓN DE GERENTE

Se hace saber por un día que el 15 de febrero de 2017, ha renunciado a su cargo de gerente la socia, Constanza Siri y, en su reemplazo, se ha elegido al Sr. Eugenio Siri, quedando la gerencia integrada por los Sres. Carlos Luis Siri y Eugenio Siri.

§ 45 314663 Mar. 10

AGROCONSULT S.A.

MODIFICACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber. Que por resolución de Asamblea General Extraordinaria de fecha 05 de Marzo de 2014 de Agroconsult S.A. se resolvió lo siguiente:

Elegir por un período de 3 (tres) ejercicios al siguiente Directorio:

Presidente: Torassa Gustavo Antoni, DNI 8.281.305, fecha de nacimiento 22/06/1950, estado civil casado en primeras nupcias con Graciela Noemí Curioni, profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio Calle 22 Nº 838 de Las Parejas, Cuit 20-08281305-6.

Directores Titulares: Torassa Natalia María, DNI 24.756.941, Cuit. 27-24756941-9, fecha de nacimiento 28/08/1975, estado civil casada en primeras nupcias con Ariel Germán Rossi, con domicilio Avenida 17 Nº 707 de Las Parejas, de profesión Contador Público. Torassa María Laura DNI 22.854.815, fecha de nacimiento 29/03/1977, Cuit: 27-25854815-4 estado civil casada en primeras nupcias con Iván Paez, con domicilio Avenida 21 Nº 1731 de Las Parejas, de profesión Profesora de Inglés Ambos han fijado como domicilio especial previsto por la ley 19550 y sus modif. en sus respectivos domicilios legales.

§ 45 314644 Mar. 10

CARAL S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 19.550, se hace saber que se constituye la Sociedad "CARAL S.R.L.":

1) Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: Alberto Mario Albergoli, de nacionalidad argentina, de profesión Empleado, nacido el 09 de abril de 1953, D.N.I. Nº 10.778.651, CUIT 20-10778651-2, de estado civil divorciado según resolución Nº 761 de fecha 28 de Octubre de 1998 del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta Nominación de Rosario, con domicilio en calle Paraguay 2798 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Carmen Marcela Bianchi, de nacionalidad argentina, de profesión Comerciante, nacida el 03 de septiembre de 1966, D.N.I. Nº 18.030.852, CUIT 27-18030852-6, de estado civil divorciada según resolución Nº 4056 de fecha 22 de Octubre de 2015 del Tribunal Colegiado de Familia de la 7ma Nominación de Rosario, con domicilio en calle Santiago 542 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del contrato de constitución: 24 de enero de 2017

3) Razón Social o Denominación de la Sociedad: CARAL S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Av. Pellegrini 1918/1920

5) Objeto Social: la sociedad tendrá por Objeto, la explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, crepería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. Organización de eventos y reuniones. Alquiler de salón para fiestas.

6) Plazo de duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$180.000,-) divididos en Mil Ochocientos (1.800) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,) cada una.

8) Administración y Fiscalización: Estará a cargo de un Socio Gerente, designándose por el plazo de duración de la sociedad al Sr. Alberto Mario Albergoli. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: Estará a cargo del socio Gerente actuando en forma individual.

10) Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de octubre de cada año.

\$ 90 314687 Mar. 10

LOS ÁNGELES SANTA FE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Secretario a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, según decreto del día 05 de Diciembre de 2016, del Expediente CUIJ Nro. 21-05193111-1 ordenan la siguiente publicación del edicto referente a la inscripción de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, se hace saber que:

1) Datos de los socios: Sandoli Federico Luis Jesús, de nacionalidad argentina, nacido el 06 de enero de 1981, con domicilio en calle Estrada 6949 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, con D.N.I. 28.524.700, con CUIT 20-28524700-5 estado civil casado con la Sra. Copello María Florencia, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de junio de 1984, con domicilio en calle Estrada 6949 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, con D.N.I. 31.065.772; CUIT 27-31065772-2, ambos esposos.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 25 de noviembre del año dos mil dieciséis.

3) Denominación social: La sociedad funcionará bajo la denominación "Los Angeles Santa Fe S.R.L.

4) Domicilio social: Estrada 6949 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Atención a personas con discapacidad, mediante a) Centro educativo terapéutico, centro de día, hogar transitorio y permanente, residencias, pequeños hogares, centro de rehabilitación, centro de estimulación, temprana, rehabilitación profesional y formación laboral; Hospital de día; b) Asesoramiento, consultorías y auditorías en todas las ramas de la salud a empresas u organismos públicos y/o privados; c) Servicios de Traslados de Personas; d) Compra y Venta de ayudas técnicas y todo producto adaptado; e) La organización de talleres, conferencias, jornadas, cursos y congresos relacionados a la temática.

6) Plazo de duración: Cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7) Capital social: El capital social se fijará en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) dividido en mil quinientas (1500) cuotas de pesos cien (\$100) cada una.

8) Administración, Representación y fiscalización: estará a cargo del Sr. Sandoli Federico Luis Jesús, en su carácter de socio gerente y la fiscalización estará a cargo de todos los socios.-

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Octubre de cada año. Santa Fe, 09 de Febrero de 2017. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 435 314747 Mar. 10 Mar. 14

DEL BAILE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nº 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados "DEL BAILE S.A. s/Designación de Autoridades", Expte. N° 293/Año 2016, en tramite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma Del Baile S.A. que gira con domicilio legal calle 19 nº 84, en la ciudad de Las Toscas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades, según Asamblea N° 41 de fecha 7 de octubre de dos mil dieciséis y conforme la Distribución de cargos de acuerdo al Acta de Directorio N° 133 del 14 de Octubre de 2016, las autoridades de la sociedad han quedado de la siguiente manera: Presidente: Marcelo Daniel Mussin, D.N.I. N° 13.273.803, argentino, nacido el 18 de diciembre de 1963, domiciliado en Avda Avalos N° 925, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CUIT N° 20-13273803-4, empresario. Director Suplente: Alejandro Daniel Saucedo, D.N.I. N° 28.217.003, argentino, casado, nacido el 28/04/1980, domiciliado en calle N° 8 N° 1013, de la ciudad de Las Toscas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-28217003-6, empleado.- Dra. Mirian Graciela David, Secretaria.- Reconquista, 15 de Febrero de 2017.

\$ 60 314734 Mar. 10

EXPRESO BRIO S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTE

Los Sres. socios de "EXPRESO BRÍO S.R.L." informan que en la reunión de socios celebrada en fecha 27 de Enero de 2017, han resuelto designar como único socio gerente de EXPRESO BRIO S.R.L. al Sr. Marcelo Alberto Díaz, DNI 24.945.250.

\$ 45 314955 Mar. 10

MERIDIAN TRADE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

MERIDIAN TRADE S.R.L. Se hace saber a todos los efectos legales que con fecha 10 de Noviembre de 2016. El Sr. Juan José Concina, vende, cede y transfiere a la Sra. Leila Samardich la cantidad de 4.000 (cuatro mil) cuotas de capital por un total de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil); y el Sr. Sergio Alejandro Sacchini vende, cede y transfiere a la Sra. Florencia Samardich la cantidad de 4.000 (Cuatro Mil) cuotas de capital por un total de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) cuotas de capital por un total de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), todas de la sociedad Meridian Trade S.R.L. con contrato original inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario al T. 166, F. 13.345, N° 894 de Contratos en fecha 03/06/2015. Por consecuencia la cláusula Quinta del contrato social queda redactada como sigue:

"Quinta: El capital social es de pesos doscientos mil (\$200.000) dividido en veinte mil cuotas de pesos diez (\$10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Juan José Concina seis mil cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una, representativas de pesos sesenta mil (\$60.000), Sergio Alejandro Sacchini seis mil cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una, representativas de pesos sesenta mil (\$60.000), Leila Samardich cuatro mil cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una, representativas de pesos cuarenta mil (\$40.000), y Florencia Samardich cuatro mil cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una, representativas de pesos cuarenta mil (\$40.000)".

Datos de los socios ingresantes: Leila Samardich, nacida el 18 de abril de 1.989, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliado en calle 1 de Mayo 1163 dto. 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 34.392.725, C.U.I.T. 27-34392725-7 y Florencia Samardich, nacida el 18 de mayo de 1992, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliado en 1 de Mayo 1163 dto. 1, de la ciudad de Rosario, de la Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 36.691.478, C.U.I.T. 27-36691478-7.

\$ 116 314968 Mar. 10

SELECSA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Selecsa S.R.L. Se hace saber a todos los efectos legales que con fecha 01 de Diciembre de 2016. El Sr. Daniel Orellana, vende, cede y transfiere a Lucía Sinelli la cantidad de 25 (veinticinco) cuotas de capital por un total de \$ 2.500 (Pesos dos mil quinientos), todas de la sociedad Selecsa S.R.L. con contrato original inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario al T. 161, F. 10.135, Nº 721 de Contratos en fecha 06/05/2010. Por consecuencia la cláusula Quinta del contrato social queda redactada como sigue:

“Quinta: El capital social se fija en la suma de \$50.000 (pesos cincuenta mil) dividido en 500 (quinientas) cuotas de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Esteban Aníbal Alastra suscribe 475 (cuatrocientos setenta y cinco) cuotas de capital, o sea la suma de \$47.500 (pesos cuarenta y siete mil quinientos); Lucía Sinelli suscribe 25 (veinticinco) cuotas de capital, o sea la suma de \$2.500 (dos mil quinientos).”

Datos del socio ingresante: Lucía Sinelli, nacida el 09 de Mayo de 1982, de estado civil casada en primeras nupcias con Esteban Aníbal Alastra, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, domiciliado en calle 1° de Mayo 1270 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; D.N.I. Nº 29.406.671, C.U.I.T. Nº 27-29406671-9.

\$ 56 314966 Mar. 10

TRUCKSTORE S.A.

DIRECTORIO

Se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 10/11/2016 se ha procedido elegir a los miembros del directorio, quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente: Raúl Manuel Corna, DNI; 10778959, Vicepresidente: Carmen Margarita Chau, DNI: 5.448.550; Director titular: Federico Raúl Corna, DNI: 27.515.528, Director titular: María Cecilia Corna, DNI: 29.001.532, Directora titular: María Inés Corna, DNI: 30.155.127, Director Suplente: Juan Carlos Morandini, DNI: 6.063.247. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores Av. 25 de Mayo Nº 2056 Bis de Rosario, Santa Fe.

\$ 45 314961 Mar. 10

INGENIERÍA PLÁSTICA ROSARIO S.A.

CAMBIO SEDE SOCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades Nro. 19550, se hace saber el cambio de la Sede Social de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha de la Asamblea de Accionistas que decide el cambio: 12 de Diciembre de 2016. Nueva Sede Social fijada: Agustín José Donado 163 Bis

\$ 45 314874 Mar. 10

JOSÉ CAPOBIANCO S.R.L -

EDICTO DE MODIFICACIONES

Se hace saber que en fecha 15/02/2017 los socios de José Capobianco S.R.L, Carlos Alberto Capobianco y Guillermo José Capobianco, habiéndose vencido el plazo de purgación de la sociedad, han resuelto, por unanimidad, reconducir la sociedad, modificando así la "redacción de la cláusula tercera: "Tercera. Duración: El plazo de duración de la sociedad será de diez años contados desde la fecha de inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio".

§ 45 314947 Mar. 10

SABBIONE BATERÍAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados SABBIONE BATERÍAS S.A. s/Designación de Autoridades, Expediente N° 43 - Año 2016, que se tramitan ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26/12/2016 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente Raúl Constancio Sabbione; argentino, casado, comerciante, con domicilio en Tucumán 1828 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; nacido el 14/07/1949; DNI N° 7.676.162; CUIT N°: 20-07676162-1. Vicepresidente: Alejandro Jorge Alberto Sabbione; argentino, soltero, comerciante, con domicilio en Belgrano 1546 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; nacido el 25/03/1974; D.N.I. N° 23.801.925; CUIT N°: 20-23801925-8.

Directora Titular: Carina Silvia Sabbione; argentina, casada. Técnica Universitaria en Administración de Empresas, con domicilio en Mendoza 1222 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; nacida el 14/12/1971; DNI N°: 22.178.678; CUIT N°: 27-22178678-0.

Director Titular: Federico Raúl Sabbione; argentino, soltero, comerciante, con domicilio en Bv. Presidente Perón 1559 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; nacido el 07/11/1981; DNI N°: 29.056.147; CUIT N°: 20-29056147-8. Directora Suplente: Ida María Bassi; argentina, casada, ama de casa, con domicilio en Tucumán 1828 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; nacida el 13/12/1947; DNI N°: 4.882.465; CUIT N°: 27-04882465-5. - Santa Fe, 08 de febrero de 2017 - Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 60,45 314708 Mar. 10

LA JUSTINA CARNES S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LA JUSTINA CARNES S.A. s/Constitución de Sociedad, Expte. N° 42 - Año 2017, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber de la constitución de la siguiente sociedad:

1) Denominación: LA JUSTINA CARNES S.A. (Sociedad Anónima).

2) Accionistas: Pedro Félix Bravin, argentino, nacido el 30 de octubre de 1958, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en Gral. Roca 1101 de la localidad de Carlos Pellegrini, departamento San Martín, provincia de Santa Fe DNI N° 13.145.359, CUIT N° 20-13145359-1; Adriana Beatriz Bussetti, argentina, nacida el 29 de mayo de 1963, de estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio en Gral. Roca 1101 de la localidad de Carlos Pellegrini, departamento San Martín, provincia de Santa Fe, DNI N° 16.655.404, CUIT N° 27-16655404-2; Hernán Miguel Montenegro, argentino, nacido el 2 de octubre de 1977, de estado civil soltero, de profesión médico, con domicilio en Mariano Acha 3882 de la localidad de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, DNI N° 26.293.937, CUIT N° 20-26293937-6; Antonela María Bravin, argentina, nacida el 28 de octubre de 1983, de estado civil divorciada, de profesión médica, con domicilio en Gral. Roca 1101 de la localidad de Carlos Pellegrini, departamento San Martín, provincia de Santa Fe, DNI N° 30.643.410, CUIT N° 27-30643410-7; Esteban Manuel Bravin, argentino, nacido el 7 de octubre de 1984, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en Gral. Roca 1101 de la localidad de Carlos Pellegrini, departamento San Martín, provincia de Santa Fe, DNI N° 30.643.479, CUIT N° 23-30643479-9; Luciano Pedro Bravin; argentino, nacido el 11 de febrero de 1990, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Gral. Roca 1101 de la localidad de Garios Pellegrini, departamento San Martín, provincia de Santa Fe, DNI N° 34.781.345, CUIT N° 20-34781345-2 y Javier Felix Bravin, argentino, nacido el 8 de junio de 1995, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Gral. Roca 1101 de la localidad de Carlos Pellegrini, departamento San Martín, provincia de Santa Fe, DNI N° 38.983.005, CUIT N° 20-38983005-5.

3) Lugar y fecha de constitución: Canos Pellegrini, provincia de Santa Fe, 01/12/2017.

4) Domicilio legal: Gral. Roca 1101, (2453) Carlos Pellegrini, departamento San Martín, provincia de Santa Fe.

5) Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: I) Referidas a la Ganadería: La producción ganadera mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la cría e internada, mestización y cruce de ganado bovino; la explotación de tambos; la producción de ganado bovino de puro pedigree en cabañas; el engorde de ganado bovino en corrales y bajo la modalidad de feed-lot. II) Servicios: La prestación de servicios técnicos, administración y ejecuciones integrales referidos a empresas ganaderas; cría y/o Internada de ganado de todo tipo y especie, con la participación de profesionales asociados y/o contratados para tales fines.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000, representado por 4.000 acciones de \$ 100 de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Los señores socios tienen ya suscripto el capital de \$ 400.000, equivalente a 4.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 cada una y de 1 voto cada una, correspondiendo a cada socio un número de acciones conforme al siguiente detalle: Hernán Miguel Montenegro, 2.000 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 200.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 50%; Antonela María Brávín, 400 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 40.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 10%; Esteban Manuel Brávín, 400 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 40.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 10%; Luciano Pedro Brávín, 400 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 40.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 10%; Javier Félix Bravin, 400 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 40.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 10%; Pedro Félix Bravín, 200 acciones de \$ 100 cada una equivalentes a \$ 20.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 5% y Adriana Beatriz Busetti, 200 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes al \$ 20.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 5%.

8) Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare un Director Titular, éste será el presidente.

Cuando la Asamblea designare dos o más Directores Titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o Impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

9) Fecha de cierre del ejercicio; el día 30 de noviembre de cada año.

10) Directorio: quedará integrado por seis Directores Titulares y un Director Suplente y durarán tres ejercicios en sus funciones. Director Titular (Presidente): Pedro Félix Bravín. Director Titular (Vicepresidente): Hernán Miguel Montenegro. Directora Titular: Adriana Beatriz Busetti. Directora Titular; Antonela María Bravín. Director Titular: Luciano Pedro Bravín, Director Titular: Javier Félix Bravín, Director Suplente: Esteban Manuel Bravín.

Santa Fe, 13 de febrero de 2017 - Jorge E. Freyre, Secretario. SANTA FE, 13 de febrero de 2017.-

\$ 170,25 314716 Mar. 10

DISTRIBUIDORA MILAGRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber la siguiente publicación por un día en el Boletín Oficial de la reactivación y aumento de capital en la entidad DISTRIBUIDORA MILAGRO S.R.L.

1) Reactivación: Por acta de fecha 21 de noviembre de 2016, Mariano Sebastián Ferruccio, nacido el 15 de septiembre de 1976, casado con María Cecilia Liborio, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Ovidio Lagos N° 1699 de la ciudad de Casilda, D.N.I. N° 24.859.314, CUIT: 20- 24859314-9, y Julián Marcelo Ciminari, nacido el 03 de marzo de 1982, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Sarmiento No 2557 de la ciudad de Casilda, D.N.I. N° 29.157.082, CUIT: 20-29157082-9; en el carácter de únicos socios y representando la totalidad del capital social de DISTRIBUIDORA MILAGRO S.R.L." deciden la reactivación de la sociedad por el término de noventa y nueve años. Por instrumento de fecha 24 de enero de 2017 se aclara que el plazo de

duración se fija a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la reactivación.

La cláusula tercera del contrato social queda redactada así: Tercera: Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reactivación.

2) Aumento de Capital: Por acta del día 24 de enero de 2017 los socios han convenido aumentar el capital social en relación al objeto. Que, el capital social original de pesos dentó veinte mil (\$ 120.000) que ha sido totalmente suscripto e integrado, se aumenta en relación al objeto en la suma de pesos dentó treinta mil (\$ 130.000), es decir a la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000). Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían éstos antes del incremento. Consecuentemente, la cláusula quinta resulta modificada, quedando redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El capital social es de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en dos mil quinientas cuotas (2500) de pesos den (\$ 100) cada una, que los socios han suscripto íntegramente en las siguientes proporciones: el socio Mariano Sebastián Ferrucci, mil doscientos cincuenta (1250) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, es decir la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) y Julián Marcelo Ciminari, mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, es decir la suma de pesos dentó veinticinco mil (\$ 125.000).

3) Domicilio: 25 de Mayo Nº 2212 de la ciudad de Casilda. Provincia de Santa Fe.

4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, a la compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas con y sin alcohol, productos alimenticios, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas.

5) Administración: Estará a cargo de Mariano Sebastián Ferruci, quien ejercerá dicha función en el carácter de "Socio Gerente".

6) Organización de la representación legal: El gerente obligará a la sociedad, a tal fin deberá utilizar su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedida por la denominación social.

7) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

8) Fecha de cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año.

§ 108 314692 Mar. 10

INDUSTRIAS FRIGORÍFICAS RECREO S.A.I.C.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos caratulados INDUSTRIAS FRIGORÍFICAS RECREO S.A.I.C, s/Designación de Autoridades, Expte. N° 2546, Fº..., año 2016, de trámite ante el R.P.C., se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 31 08-2016, se han designado las siguientes autoridades: Presidente: Sr. Gustavo Enrique Ingaramo, D.N.I. 13.676.260; Fecha de Nacimiento: 19-12-1957;

Domicilio: San Martín 3616, 2° Piso, Santa Fe; CUIT/CUIL: 20-13676260-6.

Vicepresidente: Sr. Carlos Raúl Picech, D.N.I. 7,881.364; Fecha de Nacimiento: 30-08-1946; Domicilio: Diagonal Maturo 786, Santa Fe, CUIT/CUIL: 20-07881364-5. Director Suplente: María Clara Ingaramo, D.N.I. 34.299.382, Fecha de Nacimiento: 29-03-1989, Domicilio: Avda. Almt. Brown 6701, Santa Fe; CUIT/CUIL: 27-34299382-1, en todo a los casos por un nuevo período estatutario. - Santa Fe, 9 de febrero de 2017 - Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 45 314763 Mar. 10
